



**FALLO DE LA LICITACIÓN**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L4-S-2022</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</p> <p>LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE SE USARÁ PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL 2022, LOS CUALES ESTARÁN PERSONALIZADOS CON LA MARCA TURÍSTICA DE YUCATÁN Y SE UTILIZARÁN DURANTE LA ATENCIÓN A VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN, INVITADOS ESPECIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EN FERIAS Y EVENTOS ESPECIALES EN LOS QUE PARTICIPARÁ ESTA SECRETARÍA.</p>
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 30 de mayo de 2022, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

Este acto es presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por el convocante; por el área usuaria el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia, así mismo por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
Compañía Tipográfica Yucateca S.A. de C.V.	C. Luis G. Celaya Cordero.

Acto seguido, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, Servidor Público designado por la convocante, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el área usuaria correspondiente el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia, así como el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos pertenecientes a la Secretaría de Fomento Turístico, mismo que forma parte de la presente acta de conformidad con el artículo 39, último párrafo y con el artículo 46 último párrafo del Acuerdo SAF 37/2021.

**FALLO DEL EVENTO**



Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a continuación, se dan a conocer las propuestas que resultaron adjudicadas, por ser consideradas solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, siendo:

PARTIDA	POSTOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO TOTAL, CON/IVA
1	Compañía Tipográfica Yucateca S.A. de C.V.	Total: \$640,946.40 (Son: Seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)
2	Federico Etienne Chao Carillo	Total: \$1797,768.00 (Son: Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Se indica a los postores adjudicados en el presente fallo, que los Contratos se firmarán el día 30 de mayo de 2022 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán; así mismo la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece: "Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"; derivado de lo anterior, se informa que el acta de mérito se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión pública de fallo de la Licitación Pública No. SFT-L4-S-2022, siendo las 11:30 horas del día de su inicio y firmando para su debida constancia, señalando que la misma se pondrá a disposición del interesado en la página electrónica de esta Secretaría y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

**POR LOS POSTORES:**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Compañía Tipográfica Yucateca S.A. de C.V.	C. Luis G. Celaya Cordero.	



POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas.	Director de Administración y Finanzas.	
Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader.	Director de Mercadotecnia.	

*(Handwritten signature)*

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCION XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy.	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	
M.J.O. Carlos Daniel Hau Che.	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica.	

INVITADOS

C.P. Guadalupe Díaz Ley.	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico.	
--------------------------	---	--

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L4-S-2022, QUE EFECTUA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número SFT-L4-S-2022, con el resultado siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE SE USARÁ PARA LA DIFUSIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN DURANTE EL 2022, LOS CUALES ESTARÁN PERSONALIZADOS CON LA MARCA TURÍSTICA DE YUCATÁN Y SE UTILIZARÁN DURANTE LA ATENCIÓN A VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN, INVITADOS ESPECIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EN FERIAS Y EVENTOS ESPECIALES EN LOS QUE PARTICIPARÁ ESTA SECRETARÍA.**

**PARTIDA UNO.-** Servicio de Material promocional que se usará para la difusión del Estado, el cual consta de impresos que incluye la elaboración de folletería, los cuales estarán personalizados con la marca turística de Yucatán y se utilizarán durante la atención a viajes de familiarización, invitados especiales y medios de comunicación, así como en ferias y eventos especiales en los que participará esta Secretaría.

<b>Postor</b>	
Laura Beatriz Peraza Cantú	
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.



VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.
<b>RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	
SIN OBSERVACIONES.	

<b>Postor</b>	
Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.
<b>RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	
SIN OBSERVACIONES.	

*(Handwritten signature and mark)*

**PARTIDA DOS.-** Servicio de Material promocional que se usará para la difusión del Estado, el cual consta de impresos que incluye la elaboración de playeras, gorras, paraguas, identificador de maleta, bolsa ecológica, bolsa de manta, bolígrafo metálico, cilindro de plástico, tabla para picar de madera, mandil para cocina, pelota anti-estrés, abanico y llavero metálico, los cuales estarán personalizados con la marca turística de Yucatán y se utilizarán durante la atención a viajes de familiarización, invitados especiales y medios de comunicación, así como en ferias y eventos especiales en los que participará esta Secretaría.



<b>Postor</b>	
Federico Etienne Chao Carrillo	
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.
RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomarán los precios de estudio de mercado resultando convenientes los precios ofertados por los postores:

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DEL POSTOR</b>	<b>MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO</b>
<b>UNO</b>	COMPAÑÍA TIPOGRÁFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	<b>Total:</b> <b>\$640, 946.40 M.N.</b> (Son: Seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)
<b>DOS</b>	FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	<b>Total:</b> <b>\$1,797,768.00 M.N.</b> (Son: Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)



Se hace constar que el postor Laura Beatriz Peraza Cantú cumplió con cada una de las características y requisitos solicitados en la bases, anexos y junta de aclaraciones de ésta licitación; sin embargo, presentó una propuesta económica por la cantidad de **\$825,572.00 M.N. (Son: Ochocientos veinticinco mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, la cual **no califica** por no reunir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.

Se hace constar que los postores **COMPAÑÍA TIPOGRÁFICA YUCATECA, S.A. DE C.V** y **FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO** cumplieron con cada una de las características y requisitos solicitados en la bases, anexos y junta de aclaraciones de ésta licitación, por lo tanto, **sí califican**, toda vez que reúnen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

En consecuencia, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 27 de mayo del 2022

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

**ING. CARLOS ENRIQUE MONROY ABUNADER.**  
**DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA DE  
FOMENTO TURÍSTICO.**

**EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO**

**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**



